PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/12/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución PGN N° 86 /22

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022.

VISTO:

El mandato contenido en el artículo 120 de la Constitución Nacional y lo reglamentado por las Leyes N° 24.946 y N° 27.148;

Y CONSIDERANDO QUE

Entre las funciones encomendadas al Procurador General de la Nación se encuentran las de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos humanos y de los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios, derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, los tratados y convenciones internacionales. También la de coordinar actividades del Ministerio Público Fiscal con las diversas autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como con otras instituciones públicas y privadas (arts. 1 y 25 de la ley N° 24.946, y 1, 9 y 12 de la ley N° 27.148).

Por su parte, la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación (DGCE) centra su labor en proponer e implementar modelos y estrategias de capacitación para mejorar el desempeño institucional y fortalecer la tarea de los fiscales y de sus equipos de trabajo.

Con miras a cumplir esos objetivos, en el marco de un proceso general de profesionalización del Ministerio Público Fiscal, y a fin de promover la consolidación de iniciativas y actividades que favorezcan a la capacitación en los temas que son de interés para el organismo, se ha elaborado un proyecto de Convenio Específico en Materia de Capacitación con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, la Asesoría Jurídica del organismo ha intervenido, brindando opinión favorable sobre la suscripción del convenio.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo que disponen el artículo 120 de la Constitución Nacional y las Leyes N° 24.946 y N° 27.148,

RESUELVO

I. AUTORIZAR la suscripción de un Convenio Específico en Materia de Capacitación entre el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.

II. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino